

EL REINO.

AÑO V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 3 de Junio de 1863.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 1106

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemne festividad del día, y siguiendo la costumbre de otros años, no se publicará mañana EL REINO.

DISPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

San Petersburgo 1.º.—El Diario de esta capital, refiriéndose a la Patrie y al Morning-Post, dice que las acusaciones de crueldad de los rusos en Polonia.

Nápoles 1.º.—La noticia de ayer de buques tripulados por reaccionarios albaneses carece de fundamento.

Londres 1.º.—El Observer anuncia que el príncipe de Dinamarca acepta la corona de Grecia.

Los habitantes de las islas Jónicas han enviado una diputación a Copenhague.

Los periódicos de Dinamarca dicen lo mismo.

París.—El emperador Tu-duc ha ratificado el tratado reconociendo la proclamación de la colonia como territorio francés.

Tarín 1.º.—En el proyecto de decreto para sechar con el brigandaje, se propone el estado de sitio en las provincias donde aquel exista.

Una comisión presidida por el prefecto redactará la lista de las personas sospechosas. Estas deberán presentarse en un corto plazo, o se decretará su prisión, siendo perseguidos por todos los ciudadanos.

Los tribunales militares juzgarán el delito de brigandaje. Los que sean cogidos con las armas en la mano serán fusilados: los cogidos sin armas, deportados.

París 1.º.—Ha reinado el mayor orden durante las elecciones. A las cuatro de la tarde ha empezado el escrutinio. Esta noche darán los periódicos de la tarde segunda edición para publicar el resultado.

En algunos colegios electorales ha habido protesta sobre la formación de la mesa y manera de sellar las urnas.

Empieza a decirse que después de tomada Puebla se separará pasen los calores para ir a Méjico.

París 2.º.—En el sexto distrito de esta capital son necesarias nuevas elecciones.

Todos los candidatos que han sido elegidos en París son de oposición.

En Marsella han sido elegidos los Sres. Berryer y Marie.

Thiers ha sido derrotado en Valenciennes y en Aix.

Segun el Constitucional, han sido derrotados en los distritos por que se presentaban, los Sres. Montebert, Dufaure, Merode, Kerdrel y Odilon-Barrot. En todas partes menos en París triunfan los candidatos del gobierno.

París 2 (por la noche).—Los candidatos de oposición elegidos han sido los siguientes:

Por el Loire inferior, M. Lanjuinais.

Por el Loire, M. Dorian.

Por Cotes du Nord, M. Glais-Bizouin.

Por Pas de Calais, M. Piarron.

Por los Hautes-Alpes, M. Garnier.

De los candidatos de oposición, los más notables no fueron elegidos en otros puntos, donde lo han sido los candidatos del gobierno.

París 2.—Quedan el 3 por 100 a 69-30; el 4 1/2

4 96-90; el interior español a 00; el exterior a 00; la diferida a 00, y la amortizable a 33 1/2.

Londres 2.—Quedan los consolidados de 92 1/8 a 1/4.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

—Creado el ministerio de Ultramar, vengo en disponer que mientras se organiza este departamento se crea una plaza de subsecretario, que reemplace al cargo de director general de la dirección suprimida.

Dado en Aranjuez a veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, José de la Concha.

—Atendiendo a las circunstancias que concurren en D. Gabriel Enriquez, director interino de Ultramar y diputado a Cortes, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de Ultramar.

Dado en Aranjuez a veintiseis de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, José de la Concha.

Yo el infrascrito notario del ilustre colegio de este territorio, escribano principal del juzgado de marina en la villa de dondesoy vecino, y de la dirección general de Ultramar:

Doy fe que en el día de la fecha, y antes de las dos de la tarde, hora designada para la celebración de la subasta referente al establecimiento de dos líneas de vapores que partiendo de la Habana se dirijan: la una al Seno Mejicano; y la otra a Puerto-Rico, con escala en Santo Domingo; yo dicho infrascrito notario me constituí en la sala de juntas y subastas de la referida dirección general de Ultramar, donde también concurrieron con la debida anticipación los señores que debían presenciar el acto, bajo la presidencia del señor director general interino, y así permaneció hasta más de las dos y media de la indicada tarde, en que, no habiendo concurrido persona alguna a hacer proposición, se dió por terminado.

Y para que conste a los fines que convengan, de orden de dicho señor director y con remisión a la diligencia extendida del propio resultado, pongo el presente, que signo y firmo en Madrid a 9 de Mayo de 1863.—Signado.—José del Peral y Gonzalez.

RECTIFICACIONES.

En la segunda de las reales órdenes publicadas por el ministerio de Ultramar en la Gaceta de ayer, la fecha ha de ser 1.º de Abril de 1863 y no de 1853; en la tercera, disposición 5.ª, donde dice Gobernadorcillo y de sus cosecheros, debe decir y de seis cosecheros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede pensión de seis reales diarios a María Santos Pascal, viuda de Juan Pedro Lizaso, que pereció en un incendio ocurrido en la ciudad de Estella. Esta pensión la disfrutará la viuda mientras no contraiga segundas nupcias, y será transmisible a sus hijos legítimos con arreglo a las prescripciones del monte-pío civil.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez a trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Yo la Reina.—El ministro de la Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde.

Subsecretaría.—Negociado 9.º

Visto el expediente de autorización negada por V. S. al juez de primera instancia de esta capital para procesar a D. Manuel Estivares, ingeniero jefe de la división del ferrocarril de Miranda, en el cual resulta:

Que en el día 11 de Setiembre de 1861, después de haber llegado a la estación de Quintanapalla el tren que iba de Valladolid, y después de haber desenganchado los coches de viajeros, se empezó la maniobra de preparar los vagones que habían de marchar al día siguiente, y con esta objeto empezó a andar la máquina muy despacio, arrastrando tras sí los indicados vagones; y hallándose a la sazón sobre la vía algunos operarios, uno de estos dió voces de fuera, a fuera, y a lo cual el maquinista apigó la máquina para evitar una desgracia, lo que sin embargo no pudo lograrse, porque en el momento se oyó que había caído a un hombre llamado Lesmes Bravo, el cual falleció poco tiempo después.

Que habiéndose dado aviso de la ocurrencia al juez de primera instancia, empezó a instruir las consiguientes diligencias, en las que varios testigos depusieron que tanto el maquinista como el fogonero ocupaban sus respectivos sitios en el momento de la desgracia, y que esta había sido motivada por haberse caído el Bravo, a causa de estar oscura la noche, y de que las traviesas se hallaban descubiertas sin el correspondiente balastro.

Que unidos varios antecedentes con objeto de averiguar si se estaba o no en el caso de imputar a la empresa concesionaria del camino alguna culpa por el suceso, se comprobó por una real orden que se había autorizado el que el camino se abriera a la explotación del público, por haber informado antes el ingeniero jefe de la división respectiva que podía recorrerse la vía y electrase la explotación con la correspondiente seguridad.

Que en una comunicación del ingeniero, que también se unió, decía que al entregarse el camino a la explotación se hallaban las traviesas cubiertas de buen balastro, añadiendo que bien podía suceder que por reparaciones accidentales ó por cualquier otra causa se hallase algún pequeño trozo sin balastro, pero que esto no impedía la explotación con la correspondiente seguridad.

Que respecto a este extremo depusieron algunos sujetos, entre ellos uno de los contratistas de las obras de construcción, que cuando el ingeniero había dicho en fines de junio que el camino podía abrirse a la explotación todavía no estaba concluido de echar todo el balastro, pues que esto no había sucedido hasta fines de Julio posterior.

Que habiendo dictado el juez auto de sobreescripción y consultado con la Audiencia, este tribunal providenció que la causa continuase con arreglo a derecho; en virtud de lo cual el juez pidió autorización para procesar al ingeniero jefe de la división del ferrocarril de Miranda, a quien atribuyó ser causa de la desgracia de Bravo, por haber dicho que el camino podía abrirse a la explotación del público sin tener todavía el balastro.

Que informando acerca del particular al gobernador de la provincia, la dirección de Obras públicas expuso que las actas y certificaciones que, con arreglo al art. 20 del pliego general de condiciones para los ferrocarriles de 15 de Febrero de 1856, expiden los ingenieros inspectores del gobierno tienen un carácter puramente administrativo, y sin más objeto que declarar que puede empezar la circulación pública.

Vista la comunicación de la dirección general de Obras públicas, que se halla unida a este expediente:

Visto el pliego de condiciones generales de 15 de Febrero de 1856 para la ejecución de la ley de ferrocarriles de 5 de Junio de 1855.

Visto el art. 1.º del Código penal, según el cual es delito toda acción ó misión voluntaria penada por la ley.

Visto el art. 450 del mismo Código, que determina que incurra en pena el que por imprudencia temeraria ejecutare un hecho que si mediase malicia constituiría un delito grave.

Considerando que el informe del ingeniero, favorable a la explotación de la división del ferrocarril de Miranda aun sin el balastro necesario en algún pequeño trozo, no merece la calificación de imprudencia temeraria, por cuanto la falta de balastro en algunas traviesas es un hecho necesario que se repite frecuentemente con objeto de repararlas, sin que por esto cese la explotación en los caminos en servicio;

Considerando que tampoco puede decirse con exactitud que la muerte de Lesmes Bravo haya ocurrido por efecto de una de aquellas operaciones ó maniobras que tienen lugar solo en los caminos en explotación, sino que realmente sucedió en una de aquellas que se hacen y son igualmente propias de los que están en ejecución.

Considerando que la certificación del ingeniero no va encaminada a declarar que las obras estuvieran terminadas conforme al pliego de condiciones, sino que se limita a manifestar que en el estado que tenían podía comenzar la explotación del camino, porque no afecta a la seguridad del tránsito la circunstancia de estar ó no cubiertas de balastro las traviesas;

La Reina (Q. D. G.), oída la sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se ha dignado confirmar la negativa dada por V. S. a la expresada autorización.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1863.—Vaamonde.—Señor gobernador de la provincia de Burgos.

desde fines de Marzo, tan bonita como siempre, mientras que de las fragatas aún nada se sabe.

El 20 de Febrero, a 70 millas de la desembocadura Oeste del estrecho, juzgaron los jefes prudentes retroceder: dijeron a la Covadonga que si quiera, y ellos volvieron con dirección a Malvinas. Unos dicen que allí no hay carbon y otros que sí. Si no han encontrado combustible, tendrán que volver a Montevideo ó a Rio y doblar el Cabo en lo más crudo del invierno. Aquí se han esperado con ansiedad; medio Santiago había venido a darle el primer saludo, mas tardan tanto y los hoteles son tan caros, que los santiagueños se han vuelto a sus casas.

Los españoles, llamados aquí godos, han recolectado más de 5,000 duros para bailes, Champagne, Samaquea y tamborino con que piensan obsequiar a los sucesores de Gravina. Están también muy tristes porque en vez de oír los cañonazos de la Resolución y la música de la capitana, solo vieron entrar al zapato (así dicen, de la Copadonga, mustia y silenciosa).

Nuestro viaje por tierra ha sido muy feliz y productivo para la ciencia. Ya terminado, parece un sueño de las Mil y una noches, que siempre recordaremos con encanto. Las plácidas márgenes del Paraná, las inmensas Pampas que forman horizonte, los Andes majestuosos, terribles, con sus laderas peligrosas, con sus torrentes atronadores, con sus escaleras de cerros y su puente del Inca, primera maravilla del mundo: de todo envié detalles. Yo, que he pasado todas las grandes cordilleras de Europa; yo, que he subido a pié a todos los altos picos de los Alpes, he quedado, sin embargo, asombrado de la magnificencia de esta imponente cordillera de los Andes, gigantesca espina del gran continente americano.

Cada vez estoy más satisfecho de formar parte de esta expedición científica, porque veo lo fructíferos que han de ser nuestros trabajos y las ricas colecciones que hemos de conseguir reunir en todos los ramos a que se consagran nuestras investigaciones.

Estriben de Varsovia con fecha 23 del pasado: «Dices el Diario Oficial que el teniente dimisionario Zdanowicz, antiguo burgo maestro de Markozów, en el gobierno de Lublin, ha sido condenado por el consejo de guerra a sufrir la pena de muerte, en atención a haberse probado que tomó parte en la insurrección y mandó los rebeldes en la batalla de Slupca.

El gran duque Ingartiente del emperador, tomando en consideración que el expresado oficial se puso voluntariamente a disposición de la autoridad, se ha dignado atenuar la pena de dos grados, conmutándola por la de veinte años de trabajos forzados.

Continúan haciéndose numerosas prisiones de personas pertenecientes al antiguo partido moderado.

Esta noche se han hecho, entre otras, la del Sr. Cieleki, propietario, y de la Sra. Szymanowska, mujer de un alto funcionario. El Sr. Sawow, que está preso hace seis meses en la ciudadela, ha sido condenado a la pena de horca. El 23 de Mayo se le envió un confesor, y el 24 debía ejecutarse la sentencia.

A ruego de M. de Valbezen, cónsul de Francia, que conoce a la madre de M. Sawow, de origen francés, se ha preguntado a San Petersburgo por telegrafo si se podía conmutar la pena de muerte en veinte años de trabajos forzados en las minas de Siberia. Todavía no se ha recibido la contestación.

Dicen de Viena con fecha 25 de Mayo: «Se dice que a consecuencia de las conversaciones que han tenido aquí los representantes de las tres potencias, el gabinete de las Tullerías piensa que en el caso de que la Rusia se resistiese obstinadamente a acceder a las proposiciones de las mismas, debería el Austria tomar la iniciativa é imponerle la guerra.»

—Teniente, dijo él, no se trata de hablar. La hora de marchar va a sonar.

—¡Teniente! gritaron a la vez Bella-Rosa y Cornelio; ¿quién os dirigis, capitán?

—A vos, Bella-Rosa; leedlo. Y el señor de Nancais entregó al joven un papel con el sello real.

—He hallado este nombramiento entre los papeles llegados de París. Está en regla; no os toca más que obedecer.

—¡Yo teniente! ¡Yo! dijo Bella-Rosa.

—El ministro hace bien la cosa cuando las hace, replicó el señor de Nancais; la gracia, una promoción, y cien luises para el uniforme; aquí está la orden: es una cantidad que la caja del regimiento os entregará.

El señor de Nancais estaba sorprendido y conmovido a la vez.

—Tendréis la plaza del señor de Villebrais, continuó el señor de Nancais; del señor de Villebrais, que el cuerpo de oficiales echa del batallón hasta que dé cuenta de sus infamias.

—¡Dios haga le halle en mi camino! gritó Bella-Rosa.

—Es disputa en la cual tomaría la mitad, dijo el capitán, si era digno de nuestro odio. Pero dejemos que el tiempo haga su obra. El día que empezó tan mal, acaba muy bien; las buenas noticias se van sucediendo. Mañana marchamos hacia la frontera del Norte.

—¡Hay guerra?

—Sí, y nuestro regimiento va al mando del general duque de Luxemburgo. Es un valiente, y a sus órdenes hallareis ocasión de hacer servir vuestra espada. Al apuntar el alba marcharemos.

—¡Vaya! Bella-Rosa, dijo Cornelio cuando se hubo retirado el señor de Nancais para arreglar los preparativos de marcha, la fortuna os coquetea. Después de haberos asustado un poco, os llena de favores.

—Nada he hecho para obtenerlos, pero espero

uno de los individuos de la expedición naval al Pacífico, escribe desde Valparaíso (Chile) la siguiente carta que verán con gusto nuestros lectores:

«Valparaíso 18 de Abril de 1863.—Hemos llegado felizmente a este puerto después de nuestro largo y soberbio viaje por tierra a través del continente americano; por el próximo paquete recibirán Vds. una larga carta describiéndoos nuestra expedición.

La Covadonga, mandada por nuestro amigo Terri, tiene los honores de la campaña; está aquí

—Vuestro nombre, señora, a fin de que su hermana, y su padre, y él mismo puedan bendeciros.

—¿Mi nombre? Soy la duquesa de Chateaufort, pero no se lo digais.

—Es decir, quería que su favor no se supiese; dijo Bella-Rosa.

—Tres veces me ha recomendado el más absoluto silencio, pero esta promesa no la he cumplido... No hay falta ni odio alguno que un servicio semejante deje de borrar. Bajé con la señora de Chateaufort; su coche la esperaba.—¡Apresurad, no perdáis tiempo, me dijo ella; y estrechándole la mano, se marchó. Media hora después, galopaba por el camino de Cambray.

—¡Y a tiempo llegasteis!

—No sé qué temor aguzaba mi alma; mientras que daba espolozas al caballo, y en cada relevo precipitaba mi corrida, una voz me gritaba que vuestra vida estaba suspendida de un hilo, y pareciera un rayo por el camino... No hablemos más de esto... ¡Ya estais salvado!

—¡Y es a la señora de Chateaufort a quien debo la vida!

—¡Sí, a ella y a ella sola! Pero decidme, ¿cómo os va, pues, a la señora duquesa de Chateaufort?

Bella-Rosa levantó su frente llena de tristeza; su alma entera se había trasladado en su mirada, que estaba fija sobre los ojos de Cornelio; y tomando las dos manos de su amigo, le dijo con acento lleno de emoción:

—Hermano mío, mi amigo, si puedo contar con vuestro afecto como podes contar con el mío, que nunca el nombre de la señora de Chateaufort sea pronunciado entre nosotros, y no me preguntéis nunca si la conocí. Jamás; ¿me entendéis?

—Bien, dijo Cornelio; lo he olvidado todo.

En este momento el señor de Nancais entró en la sala.

gente reunida. Frente de mí había una puerta: me adelanté hacia ella, cuando se levanta el portero.

—¿Qué deseais, caballero? me preguntó él. A esta pregunta, una desesperada resolución acudió a mi mente.—Deseo hablar con su excelencia monseñor el ministro, dije al portero.—Monseñor está ocupado; entrareis cuando os toque; ¿qué nombre debo anunciar a su excelencia?—No me conoce.—¿Entonces tendréis orden de introducción ó de audiencia?—Nada tengo.—En este caso, es imposible que veais al señor ministro.—Sin embargo...—No insistáis, porque nada lograreis.

En esta discusión, se abre la puerta, sale un caballero, y entra otro; el portero me deja, y quedo entregado a mis reflexiones. Todas las personas que esperaban entraron unas después de otras: se pasaba la hora, y la desesperación se había apoderado de mí.

—¡Pobre Cornelio! murmuró Bella-Rosa.

—Iba a marcharme para San German, con el objeto de ponerme a los pies del rey, cuando de repente una gran señora pasa la puerta, dirigiéndose al gabinete del ministro. Levantóse el portero é inclinóse con el mayor respeto.—¿El señor de Louvois? preguntó la dama.—Monseñor está ocupado.—Decidme mi nombre y que deseé hablarle inmediatamente.

El portero desapareció.

Hay accidentes que parecen revelaciones. El acento y los movimientos de la señora me hicieron comprender su importancia.—¿Señor! exclamé yo, dirigiéndome hacia ella; dignaos concederme una gracia.—¿Qué queréis? dijo ella volviéndose.—Quedé un instante absorto de tanta hermosura. La mirada de esta señora era imperiosa, su labio altanero, su mejilla pálida; pero era más que bella, bellísima.—Señora, continué yo, se trata de un pobre sargento que desertó. Se acoró y miróme fijamente.—Tiene un anciano padre, una linda hermana, y él solo tiene veinte años.—¿Su nombre?

FOLLETTIN.

BELLA-ROSA.

NOVELA POR M. AMADEO ACHARD.

(CONTINUACION.)

El nombre de la señora de Chateaufort acaba de poner en la mente de Bella-Rosa toda su agitación. Levantó la cabeza y guardó el mayor silencio.

«Es historia curiosa, continuó Cornelio. ¡Donde los hombres nada pueden, las mujeres todo lo obtienen!... No creo que haya mejor pasaporte que una linda y blanca mano; esta abre a la vez las conciencias y los cerrojos. Cuando llegó vuestra carta a París, donde me hallaba sin saber el por qué, continuó el irlandés poniéndose colorado, me puso en una gran plejeadad. ¿Qué hacer? ¿Dónde encaminarme? Empecé por salirme al campo y dirigirme a casa de vuestra hermana, la señorita Clotilde...»

—¡Ah! dijo Bella-Rosa, que no pudo evitar el sentir la profunda emoción del irlandés al pronunciar el nombre de Clotilde.

«¡Sí! es una joven de talento. Me esperaba de ella un buen consejo, y la encontré llorando; había también recibido una carta vuestra en que la manifestabais íbamos a presentaros ante el consejo de guerra de Cambray. Ella se hubiese dirigido a la señora de Albertotti; desgraciadamente el marido de esta señora se hallaba en Compiègne, y hubiese sido fusilado diez veces, a ser posible, antes que una intervención os hubiese podido ser útil. No sabiendo qué partido adoptar, tomé al azar, y sin saber dónde me dirigía, el camino del palacio del señor de Louvois. Paso la puerta cochera, subo la escalera, y entro en una sala donde había mucha

una nueva de la Louise Louvois, de esos imperiales de los que se anuncian por buñirán a la cama.

«A las nueve de la noche...»

«A las nueve de la noche...»

«A las nueve de la noche...»

«A las nueve de la noche...»

Acerca de los propósitos del actual gabinete y de los peligros que debe salvar para poder realizarlos con cumplida fortuna, escribe nuestro apreciable colega El Contemporáneo en su número de hoy un artículo, del cual tomamos los siguientes párrafos:

El gabinete que hoy dirige los negocios se ha declarado franco y lealmente liberal. Así se expresó en el Congreso el Sr. Vaamonde, y el marqués de la Habana llegó a decir que sería hasta exagerado en este punto. Cumpla el gabinete su promesa; sea todo liberal que las circunstancias reclaman, dentro de las doctrinas conservadoras, y esté seguro de que el país aplaudirá su propósito y le ayudará a salir de cualquier conflicto en que sus enemigos traten de envolverle.

Las dificultades en que ha de tropezar se reducen a muy pocas, pues consisten únicamente en las personas. Habrá algunas a su alrededor que se propongan ser obstáculos a la política iniciada, porque responden aún a los intereses creados por el o'donnelismo; pero una vez esas dificultades vencidas, fácil y hacedero le será al gabinete seguir la marcha que se propone.

Todavía recordamos la persecución que sufrió la prensa en los tiempos del general O'Donnell; persecución inaudita, que no sabiendo ya qué inventar para meter en un círculo de hierro al pensamiento, inventó las causas de real orden, tan arbitrarias como escandalosas. No siga el ministerio actual ese camino. Nosotros se lo hemos aconsejado lealmente; y al ver su moderación, su parsimonia, su legalidad y su justicia en esta parte, hemos sentido que un periódico democrático sufriese varias recogidas, por que a nuestro parecer, la libertad de imprenta, dentro de las condiciones legales, es uno de los primeros fundamentos del sistema representativo. Evite, pues, el gobierno, como indudablemente lo hace, todo cuanto pueda redundar en perjuicio de la prensa.

Los proyectos de ley que presentó el Sr. Posada eran absurdos y reaccionarios. Hizo perfectamente el gobierno en retirarlos, y dará una gran prueba de tacto político si al presentarlos de nuevo lo hace con un criterio más liberal y más ajustado a las necesidades de la época.

La ley de imprenta, la de ayuntamientos electorales, la de incompatibilidades, la de empleados, y otras varias que indudablemente presentará en la próxima legislatura, deben marcar el carácter de su política propia, y ser el desenvolvimiento en la práctica de cuanto el Sr. Vaamonde y el Sr. Concha han manifestado al país en sus últimos discursos.

El partido conservador necesita probar que sin absurdas amalgamas de doctrinas, sin incomprensibles evoluciones y sin censurables equilibrios, puede dar a los pueblos mayor libertad que ningún otro. Todos los partidos os ofrecerán libertades, dice M. Guizot, y solo los conservadores podrán dárselas.

El gran triunfo, pues, del actual gabinete consiste en que la política que ha iniciado llegue a feliz término. Para conseguirlo necesita, no solo lo que indudablemente hará, que es obrar de buena fe, sino también destruir los obstáculos que se opongan a sus proyectos.

O'Donnell hizo muchas promesas y no cumplió ninguna; dió muchas palabras y faltó a todas. Pero se ha hundido entre el descredito más enorme y la antipatía del país. Con él se han hundido igualmente el Sr. Posada y el marqués de la Vega, instrumentos ejecutores de su perniciosa política. Sirva este ejemplo de lección al actual gabinete y a los que puedan sucederle, para que tengan entendido que no hay cosa peor ni que más desacredite a los hombres públicos que obrar con supercherías y con engaños.

Verdad es que hoy, suspensas como están las Cortes y próximas a disolverse, nada puede hacer un gobierno representativo en lo que se refiere a las leyes del Estado; pero puede y debe ir preparándose para cuando se le ofrezca la ocasión.

En la actualidad la atención del gabinete se fijará toda entera en las futuras elecciones, como está fijada en ellas la atención del país. Para ese acto político, hoy tan importante, es menester que despliegue las condiciones de carácter, de energía y de independencia de que se halla revestido, y cuando las nuevas Cortes se reúnan, obre con prontitud y no imite la conducta del anterior gabinete, que después de cinco años de mando, presentaba los primeros proyectos en la última legislatura.

Nuestros amigos leales de la situación actual, aconsejamos lo que nos parece más oportuno desde el punto de vista de nuestros principios, que creemos son los que se propone practicar el gabinete.

La Correspondencia ha perdido la memoria. En su número de ayer dice que el Sr. Mas y Abad saldrá el viernes para Málaga a tomar posesión de su nuevo cargo de gobernador de aquella provincia. El Sr. Mas y Abad hace tiempo que tomó posesión de dicho destino: vino a la corte a recoger a su apreciable familia, y vuelve a encargarse del mando de la provincia de Málaga.

El corresponsal N. del Diario de Barcelona ha publicado en este periódico una correspondencia, en la cual hallamos el siguiente párrafo:

«A todo esto sigue violenta y apasionada la actividad de El Eco del País y de El Diario Español respecto al ministerio. Podrá ser sobrado benévola la de otros periódicos ministeriales de la situación pasada con el gabinete; pero ni los antecedentes ni los actos de este justifican en manera alguna la oposición sin tregua de aquellos dos paladines de la unión liberal, que por lo mismo que cuentan en sus empresas funcionarios separados recientemente, debían guardar cierta reserva para no dar lugar a malignas interpretaciones.»

El Eco del País, que debe conocer muy a fondo a N., puesto que por tanto tiempo ha estado a su lado haciendo política vicarista, dirige a su antiguo colega en ministerialismo pasado los siguientes ptopos:

«La intencion y la importancia de esto ataca- que necesitan apreciarse, sabiendo de dónde vienen.

Público es que el corresponsal N. es un joven, gacetero, que fué de El Clamor Público, que en 1858 entró de redactor en un diario de la unión liberal, merced del ministerio O'Donnell el sentir plaza de oficial de secretaría. El tal sujeto, a los pocos días de caer el último ministerio de la unión liberal se separó de la redacción del periódico, constituyéndose cerca de los actuales ministros, como lo había estado de los anteriores, para tenerles al corriente de todo lo que se dice ó no se dice acerca de ellos.

Gracias a este activo é inteligente competidor de los jefes de policía, pasamos por mucho tiempo a los ojos de nuestros amigos políticos como hombres sospechosos.

N., que según El Eco del País, es oficial de secretaría y redactor cesante de un diario vicarista, debe estar agradecido a quien de tal modo procura quitarle la careta.

Por lo demás, el flamante ministerialismo de N., si concurren en él las circunstancias que El Eco enumera, es de lo más desinteresado que darsé puede.

¿Si formará N. en las filas de los que sostienen la conspiración latente? Todo podría ser.

Antes de ayer se ha celebrado el siguiente juicio entre el Sr. D. Francisco de los Ríos y Rosas y el editor responsable de El Diario Español:

«En Madrid, a 1.º de Junio de 1863, ante el señor D. Enrique Terron y Melendez, juez de paz del distrito del Centro, y de mi secretario, compareció D. José Lopez y Lopez en representación del Excmo. Sr. D. Francisco de los Ríos Rosas, según el poder que exhibió, otorgado a su favor en esta corte a 22 de Mayo anterior ante el notario D. Rafael de Casas, y demandó al editor responsable de El Diario Español D. Francisco Pacheco, por las injurias contenidas en el párrafo que existe en la segunda columna de la primera plana del referido periódico en el día 28 de dicho mes de Mayo, número 3.375, con especialidad al manifestarse que su poderdante desempeñaba entonces el gobierno de la provincia de Cádiz, donde habia dejado recuerdos tan tristes que todavía no se habian borrado de la memoria de aquellos honrados habitantes. Por el demandado compareció D. Eduardo Martin de la Cámara, según el poder que exhibió, otorgado a su favor en esta corte a 28 de Marzo del corriente año ante el notario D. Fermín de Arauna, y contestó: «Que nunca fué el ánimo atacar la honra del Excmo. Sr. D. Francisco de los Ríos Rosas en su particular, y si que se le consideró como funcionario a hombre político, y bajo este carácter se hizo la apreciación.» El actor replicó: «Que toda vez que se salva la moralidad intachable siempre de su poderdante, puesto que únicamente se le juzgó como hombre político, cuya apreciación no deja de ser una opinión particular de El Diario Español, de la que probablemente no participará ningún otro periódico, no tiene inconveniente en conformarse con las explicaciones dadas por el demandado, a condición de que se ha de insertar este acta en el mismo Diario Español en que se ha recibido la injuria, y en cualquiera otro que el Sr. Ríos tenga por conveniente.»

El demandado replicó que no tiene inconveniente en publicar este acta en El Diario Español, así como que el Sr. Ríos Rosas lo publique por medio de la prensa.—En cuyos términos quedaron avenidas las partes y S. S. aprobó el convenio, del que mandó expedir las certificaciones que se solicitan, firmando con los concurrentes, que asistieron sin hombres buenos, por expresar los reunacionan, de que certifico.—E. Terron.—José Lopez y Lopez.—Eduardo Martin de la Cámara.—José de Coto.—Es copia.»

La Iberia trata hoy en los siguientes términos la cuestión de los empleados políticos que hacen la guerra al ministerio que los sostiene en sus puestos:

«La cuestión de si deben removerse ó no empleados, tiene ahora un carácter diverso que en otras ocasiones. Nadie deplora más que nosotros que los destinos que no son políticos sufran los vaivenes de la política, como suelen seguir, dando margen a que los empleados no sean los más aptos, sino los más amigos. ¡Ojalá que de tal manera se encontrase montada la administración del Estado, que a la variación de ministerio fueran contadas las separaciones que hubiese que realizar, y que esas se hiciesen siempre por dimisión de los funcionarios, que, comprendiendo su carácter político, se apresurasen a seguir la suerte del gabinete, cuyos pensamientos habían tenido que interpretar en ese terreno, único que debería ser ocasionado a semejantes alteraciones en el personal!

Pero esto no sucede hoy. Hay una porción de empleados que deben sus puestos, no a sus méritos, sino a sus opiniones ó a sus perjurios; los hay que no sirven de nada al Estado, pudiendo considerarse como de lujo; los hay que son eminentemente políticos y no hacen dimisión; y los hay, por último, que no hacen dimisión y hablan y escriben contra el gobierno, crean atmósfera contra él, le hacen la guerra, y no ocultan a nadie sus propósitos de derribarle. Estos empleados deben ser respetados en sus puestos? El gobierno que los conserva ¿no trabaja contra sí? Nosotros podemos hacer mejor que nadie esas preguntas, precisamente porque no puede dudarse de nuestra imparcialidad.»

El ministro de la Gobernación, Sr. Vaamonde, saldrá de Madrid para las aguas de Vichy a mediados del presente mes, y estará de regreso en esta corte a principios del mes próximo.

S. M. la Reina y su augusta hermana la Serma, señora infanta doña Luisa Fernanda sorprendieron agradablemente en la tarde del lunes al reducido pueblo de Ontigola, cerca de Aranjuez, penetrando discreta y amablemente

en las cuevas vívidas que se hallan á la entrada de aquel pueblo. S. M. y A. conversaron afablemente con aquellos pobres habitantes, y después pasaron al pueblo, visitando la parroquia y prodigando limosnas tan cuantiosas como acostumbraban hacerlo las régias personas. Solo el alcalde y secretario, como únicas autoridades que á la sazón pudieron presentarse, fueron los que cumplimentaron a las reales personas, pues la mayor parte de los vecinos de la población se ocupaban en las labores del campo.

El pueblo de Ontigola quedó lleno de gratitud por tan halagüena visita.

Ayer tomó posesión del cargo de gobernador civil de esta provincia el Sr. D. José María de Ezepeleta, conde de Ezepeleta. Al entregarle el mando el señor duque de Sesto, se hallaban presentes la mayor parte de los empleados de la indicada dependencia, y el señor duque les manifestó el profundo sentimiento que le causaba el separarse de ellos.

No tiene el menor fundamento la noticia que dió anoche un periódico de que la hija primogénita de los duques de Montpensier está prometida en casamiento. La preciosa infanta doña Isabel es demasiado jóven para que sus padres hayan pensado en designarla esposa.

Ayer estuvo en Aranjuez á despedirse de S. M. la Reina el embajador turco, que vuelve de un día á otro á París.

S. M. la Reina saldrá de Aranjuez para Madrid á las diez de la mañana del día 5.

Para el lunes de la próxima semana está citada ó va á citarse la comision nombrada para arreglar la etiqueta de palacio.

El señor duque de Valencia llegó ayer á Granada.

Habiéndose recibido noticias telegráficas de la llegada á Santander de la fragata de guerra Concepcion, SS. AA. RR. los duques de Montpensier dispusieron salir ayer tarde de Aranjuez en un tren especial, y sin detenerse en Madrid, continuaron su viaje hasta Santander.

Por despacho telegráfico de Cádiz, se sabe que el vapor-correo Santo Domingo, que salió de aquel puerto el día 30, llegó á Santa Cruz de Tenerife en cincuenta y seis horas.

A la caoeria real que hubo anteayer en Aranjuez asistieron S. M. el Rey, SS. AA. RR. los infantes duques de Montpensier y D. Sebastián Gabriel, los ministros de Estado, de Marina y de Fomento, y los jefes de palacio. Fueron heridas tres reses y recogida una, acertada por el duque de Montpensier.

Por el ministerio de la Gobernación, y á propuesta de la dirección correspondiente, se ha expedido una real orden circular con objeto de regularizar el servicio de calamidades públicas, y conseqüer que los socorros sean pronto y equitativos, lográndose que se rindan las cuentas de la inversión de dichos fondos dentro del presupuesto del mismo año á que corresponden.

En prueba de imparcialidad damos cabida en las columnas de nuestro diario al siguiente comunicado:

Sr. Director de El Reino.

Muy señor mío: Tomado del periódico La España se ha servido V. insertar en el número 1,100 del que dignamente dirige, correspondiente al día 27 del actual, un artículo publicado por el Sr. D. Nicolás Pardo Pimentel, ocupándose, entre otras cosas, de ciertas cuestiones sumamente importantes y trascendentales, que se refieren á la cuenca hulle- ra de Belmez y Espiel, con motivo de lo cual el consejo de administración de la sociedad «Fusion carbonifera y metalifera de Belmez y Espiel» domiciliada en esta corte, ha considerado conveniente, y aun preciso para la debida defensa de los respetables cuantiosos intereses que le están encomendados, hacerse cargo de algunos graves asertos sostenidos en el comunicado de que va hecho mérito.

Tengo, pues, el honor de acompañar á V. el escrito que el referido consejo ha creído tambien oportuno publicar, prometiéndome de la imparcialidad que le distingue tendrá la bondad de darle cabida en uno de los primeros números de su apreciable periódico, y aceptar con este motivo la seguridad del aprecio con que es su más atento seguro servidor, Q. B. S. M.

El director gerente en comision, MARCELINO DE LUNA.

Mayo 31 de 1863.

COMUNICADO.

Sr. Director de El Reino.

Mucho nos ha sorprendido leer en La España y en El Reino del 27 de Mayo un artículo de D. Nicolás Pardo Pimentel, que merece llamar la atención de los enterados del asunto á que se refiere, por su fondo, su forma, y la oportunidad de su publicación.

Refiérese el artículo á una cuestion grave, gravísima, á uno de los negocios más escandalosamente inmorales de que hay ejemplo en esta nuestra dichosa época. Pero es el caso que el autor del mencionado artículo, mal enterado, ó peor aconsejado, decide las cuestiones pendientes á su buen sabor; y sin escatimar apreciaciones aventuradas ni cuidarse de inquirir lo que hay debajo de las apariencias del asunto, se erige en tribunal competente, aconseja el fallo que más le gusta ó acomoda, y siguiendo el ejemplo (poco envidiable por cierto) de sus defendidos, los cuales hace dos años que se empuñan á todo trance y á viva fuerza en tener razon, habla de intereses respetables y sagrados con

ligereza inconcebible, sobre todo cuando se escribe para el público.

¿De qué creará que se trata quien leyere el artículo en cuestion? ¿No es verdad que cualquiera es figurará ver por un lado á unos mineros desoconocidos y de mala fé, y del otro á unas pobres é inocentes victimas? ¿No se creeria que el Sr. Pimentel defendia no solo la causa legal, sino otra que pertenece á un tribunal más alto, contra los desafueros del poder ó de la astucia? Pues sépase de una vez que lo que se desea es que prevalezcan los denuncios ó investigaciones de ciertos afortunados españoles y extranjeros, los cuales han hecho hasta ahora en favor de las minas de Belmez el inmenso sacrificio del valor de un pliego de papel sellado, para despojar á los propietarios antiguos, á los que llevan gastados en sus minas de 10 á 12 millones de reales, á los únicos que han hecho pozos y labores de importancia, elogiadas por el Sr. Sabau; á los únicos que tienen hace dos años en la cuenca máquinas de vapor para la extracción y el desagüe; á varios individuos de los más ilustres de nuestra nobleza; á capitalistas, industriales y propietarios conocidos, y en una palabra, á los que no habiendo sido jamas mineros, se dejaron arrastrar por el deseo de dar desarrollo á una riqueza que estaba muerta, y que han buscado de buena fé la propiedad de sus minas en los sacrificios pecuniarios, en los contratos públicos y legales, en la moralidad y el trabajo.

Los malhadados defensores de una intriga incalificable creen sin duda que la fortuna siempre favorece á la audacia, y en los momentos en que se toca al término de largas y enojosas cuestiones en las regiones administrativas, han querido lanzar las últimas amenazas para arrebatar con la osadía lo que les niega la justicia y la equidad. Equivocan sin duda la mesura, la paciencia, y el respeto á la ley de los amenazados de despojo, con la falta de energía para defender sus derechos. Muy pronto se convencerán de que no hay teson igual al de los hombres que jamas faltaron á la sociedad ni á sí mismos. ¡Qué contraste presentan los que se disputan la propiedad en la cuenca de Espiel y Belmez! Mientras los legítimos propietarios callan y esperan tranquilamente el fallo del ministerio, limitándose á pedir luz y más luz, y no oponiéndose á que se oiga á los altos cuerpos consultivos del Estado, á pesar de los perjuicios inmensos que les infiere toda tardanza, los contrarios, que no tienen comprometido más que los 300 rs. del depósito de sus investigaciones, gritan, insultan, escriben folletos y artículos, y se exasperan por que tres distintos ministros de Fomento hayan creído que antes de despojar á unos españoles respetables de sus cuantiosos desembolsos, aconsejaba la justicia el examen del asunto imparcialmente, y la equidad que se tuviese alguna consideracion con ellos, si sus pretendidas faltas consistiesen en la mala interpretación dada por todos á la ley (é incluyese en este todos á los ingenieros del distrito), ó en juegos pueriles de palabras.

Si este asunto no se ha sometido ya á discusion en el Parlamento, ha sido porque los legítimos dueños de las minas, demasiado dignos para buscar la justicia que les sobra en ninguna especie de coaccion, se negaron á llevar á las Cortes, hasta el último extremo, un asunto repugnante y escandaloso. El autor del artículo dice que tal vez se llevará algun dia. Nosotros, dadas estas explicaciones, le aseguramos que el asunto no solo irá al Parlamento, sino tambien á los tribunales de justicia, que en último caso habrán de ocuparse de sus muchos y muy curiosos lances.

Sentimos no poder dar al Sr. Pimentel, y al opúsculo anónimo que tanto enoia, una contestacion que necesitaria ir acompañada de sendos y muy notables documentos; y así, después de darle las gracias por habernos suministrado bastante luz para presumir quién sea uno de los autores de aquel anónimo, nos limitaremos á hacerle algunas preguntas, para que comprenda que no le han dicho, los que tan mal le informaron, ni la décima parte de lo que hay en el asunto de que nos ocupamos.

1.º ¿Conoce el Sr. Pimentel los medios y las artes de algunos de aquellos cuya causa defiende, para llamarse propietarios de una gran parte de la cuenca andaluza?

2.º ¿Sabe quiénes son hoy los verdaderos propietarios, y de qué manera han contribuido estos á poner un freno á esa mala fé y á esas exageraciones de que se lamenta?

3.º ¿Sabe que hasta 1860 los propietarios de buena fé creian á salvo sus derechos, porque estaban dispuestos á dar cumplimiento á la ley, cualquiera que fuese la interpretación dada á sus artículos, porque tenían medios y capitales para hacer las labores necesarias?

4.º ¿Sabe que no las hicieron por las seguridades que se les daban?

5.º ¿Sabe que en el otoño de aquel año se presentó un extranjero, comisionado por una de esas compañías pudentes, y por consiguiente todopoderosas, é hizo en virtud de una ciencia casi revelada sesenta investigaciones que comprendian las propiedades más ricas de la cuenca sobre terrenos ocupados por minas con dueños reconocidos?

6.º ¿Conoce todas las circunstancias y particularidades del levantamiento de los planos para hacer las referidas sesenta investigaciones, quién los hizo, y otras circunstancias tan curiosas como instructivas?

7.º ¿Tiene conocimiento de una cierta Memoria remitida á capitalistas extranjeros, y en la cual por vía de conclusion se indicaba lo que debia hacerse para apoderarse de las minas carboníferas?

8.º ¿Sabe que muy pocos dias después, habiéndolo sabido una de las sociedades propietarias en la cuenca, se presentó el señor duque de Veragua al señor duque de Tetuan, presidente del Consejo de ministros, para pedirle amparo contra una intriga incalificable, y manifestarle que los propietarios estaban dispuestos á hacer cuanto se les exigiese, pero que se les dijera cómo se iba á interpretar la ley?

9.º ¿Sabe el Sr. Pimentel que por una pura casualidad y singular coincidencia, se hizo al ministerio una consulta que aconsejaba como indispensable el autor de la citada Memoria?

10. ¿Sabe que la resolución á la consulta no se publicó en el Boletín de Córdoba, y se tuvo secreta y reservada hasta que salió á demorar en la época en que principiaba la recolección y en que no habria brazos para poner á cubierto las propiedades cuando la interpretación de la ley no pudiese continuar oculta?

11. ¿Sabe el autor del artículo que al demarcar, ni aun siquiera se reservaba el terreno que concede la ley para la investigacion, y que acumulando demarcaciones, se creaban derechos ficticios y se volvía á la espantosa confusion de antiguos tiempos?

12. ¿Conoce todas las razones estampadas en las actas para no demarcar, y la ridicula arbitrariedad de muchas de ellas?

13. ¿Sabe la ruda persecucion y las venganzas mezquinas y personales empleadas contra todo aquel que por sus antecedentes honrosos, su amor á la rectitud y su carácter enérgico, se oponía á sucesos y miserables planes?

14. ¿Sabe que para verificar hechos contradictorios, se nombró la comision á que alude en su escrito, compuesta de jefes del cuerpo de minas, tan dignos, por lo ménos, como cualquier otro, y que la ira contra dichos señores y la algazara sobre labores nuevas, no tiene más razon de ser que el haberse probado la falsedad de muchos asertos?

15. ¿Cree el Sr. Pimentel que el objeto de la ley es jugar con el vocablo, y que demarcándose diariamente minas con un grano de galena ó de pirritas, pueda dejarse de hacerlo en una cuenca conocida y explorada, de carbon (único caso en que la ciencia puede predecir con toda seguridad), ó porque el combustible es un grano lenticular de unos cuantos metros, ó porque la capa no tiene un espesor fijado por el capricho del ingeniero, ó porque el combustible no es industrialmente aprovechable?

16. ¿Comprende el Sr. Pimentel á dónde nos llevaria la absurda pretension de hacer juez á un jefe de distrito de todo lo que atañe al interés particular y á nadie más?

17. ¿Cree que si el espíritu de la ley fuese el que se pretende, se habria fijado el término de cuatro meses entre el registro y la demarcacion, cuando en algunos casos hay que ir á buscar las capas á la profundidad de centenares de metros?

18. ¿Cree de veras, como hombre de equidad y de sano criterio, que en un país en que se tienen tan justas consideraciones con todas las empresas que habiendo empleado un capital respetable no cumplen en un dia dado sus compromisos, sea equitativo despojar de sendos millones á personas que no han adquirido su posicion y su fortuna en agios inmorales ni en la venalidad y corrupcion, solo porque después de esperar nueve años las demarcaciones, que nunca se hacian, no se les dijo de antemano, como exigia la más vulgar honradez, la manera nueva en que se iba á interpretar la ley?

19. ¿Son, por ventura, de peor condicion los capitales empleados en fomentar la explotacion del carbon de piedra, que los gastados en caminos de hierro, ó es que vale más un denuncia firmado por un extranjero que llega hoy á nuestro país, que la propiedad sostenida por españoles á fuerza de sacrificios por espacio de tantos años?

20. ¿Cree el autor del artículo que un ministro español debe sancionar un despojo infouco y faltar á todas las reglas de la equidad, tan solo por poner en manos de extranjeros los depósitos de la pólvora moderna y el único combustible que tenemos para la marina de guerra?

Y finalmente, ¿cuál cree el Sr. Pimentel que tendrá más confianza en la justicia que le asiste: los que han sufrido más de 150,000 duros de perjuicios en dos años sin molestar á nadie, sin oponerse á que se examine la cuestion en todos terrenos y por toda clase de personas, ó los que escriben folletos calumniosos, desfiguran los hechos, se prevalen de toda clase de influencia, y por último, vienen á la prensa con el halago y la amenaza en momentos en que están para decidirse las ya célebres cuestiones?

Motivos de delicadeza, á la par que la conciencia del deber, nos vedan hoy por hoy hacer la historia de los hechos y la publicacion de los documentos. Si nos hemos visto obligados á hacer las precedentes indicaciones, ha sido en justa defensa, para dar á entender al Sr. Pimentel que le han enterado muy mal del asunto, prometiéndole que tan pronto como queden resueltas las cuestiones á que ha dado lugar la demarcacion de las minas carboníferas de Espiel y Belmez se publicará una Memoria documentada de tan célebres acontecimientos, se discutirá la cuestion en el Parlamento para procurrar el castigo de gravísimos abusos, y se acudirá á los tribunales en demanda de los inmensos daños y perjuicios que arbitrariamente sin nombre han irrogado á los propietarios de buena fé, culpables solo de haber dado á aquel distrito una importancia que antes no tenía, y por la cual es codiciado hoy sin freno y sin pudor por los que nada arriesgaron para desarrollar aquella oculta riqueza.—Madrid 31 de Mayo de 1863.—El consejo de administración de la sociedad Fusion carbonifera y metalifera de Belmez y Espiel.

CRÓNICA GENERAL.

El resultado de las últimas oposiciones en la facultad de medicina en la Universidad central, ha sido figurar en la terna presentada por el tribunal de oposiciones para la plaza de profesor clínico, en primer lugar el ilustrado jóven Dr. Sr. Casas de Batista, y los Sres. Gualteri y Navarra en segundo y tercero. Felicidades al Sr. Casas por el resultado de sus brillantes ejercicios, y al tribunal por la rectitud y justicia en la propuesta.

En 1859 el movimiento de entrada de nuestros puertos, según datos oficiales, fué de 50,218 buques, y el de salida de 49,562; total, 99,780, midiendo 4.146,427 toneladas de arqueo, calculando sobre 41 toneladas la capacidad media de cada buque, y servidos por 686,198 tripulantes. En 1860 la entrada ascendió á 48,932 buques, y la salida á 48,812; la suma total de toneladas á 3.774,545, y la de tripulantes á 662,674, acusando una diferencia de ménos respecto á 1859, pero que se repone en 1861, y la salida por 58,931 buques; el número de toneladas 4,908,786, y sube á 866,849 el de tripu-

lantes; lo que, deducido el comercio de Canarias, da un aumento de 7,130 buques, 869,605 toneladas y 91,886 tripulantes, ó sea un 7-29 por 100, habiendo atendido el movimiento mercantil de las islas Canarias á 1,775 por entradas, 1,777 por salidas, 263,633 toneladas, 32,288 tripulantes. Las provincias en que se observa el aumento son: en cuantía á la entrada, Cádiz, Sevilla, Almería, Alicante, Valencia, Baleares y Oviédo; y en cuanto á la salida, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Baleares, Oviédo y Guipúzcoa.

Tenemos el gusto de anunciar, para conocimiento de los fieles, que además de los cien días de indulgencia concedidos por el Excmo. señor cardenal arzobispo de Toledo por cada uno de los santos mártires del Japon que se ha publicado recientemente, y de que hemos hablado, han concedido también en iguales términos ochenta días el Excmo. señor arzobispo de Granada, y cuarenta los excelentísimos é ilmos. señores obispos de Lérida, Sigüenza, Ávila, Burgo de Osma, Cartagena, Lugo, Jén y Mondoñedo; debiendo advertir, en prueba del mucho interés con que nuestros preladados quieren contribuir á que se propague tan piadosa devoción, que el expresado señor arzobispo de Granada concede otros ochenta días de indulgencia á los que razaren un Padre-nuestro, Ave-Maria y Gloria Patri ante la estampa del calvario en que sufrieron el martirio aquellos bienaventurados.

Accediendo á los deseos manifestados por varios ganaderos y tratantes en reses vacunas, se ha prorogado hasta el 20 de Junio la matanza y venta de carne de toro.

La empresa titulada La Peninsular, que ha comprado el convento de San Basilio para derribarlo y construir casas particulares en aquel vasto solar, parece se propone dar principio inmediatamente á las obras, habiendo ya pasado el aviso á los que allí habitan para que desocupen el local.

SECCION DE PROVINCIAS.

El nuevo vapor-correo Príncipe Alfonso, cuya rapidez, grandiosidad y lujosas cámaras han aplaudido tanto los periódicos de Inglaterra y España, es el destinado á salir de Cádiz el 15 de Junio con la correspondencia para las Antillas.

Profundo disgusto causan en nuestro ánimo los lastimosos detalles que de todas las comarcas vecinas recibimos sobre los inmensos perjuicios que el fenecido temporal ha causado en los campos. El siniestro viene á sumir en la pobreza á miles de agricultores, no muy favorecidos por la naturaleza en las anteriores estaciones.

La lluvia torrencial que se desplomó la noche del jueves y la mañana del viernes ha destruido, podemos decir que completamente, las plantaciones de café, y el daño no ha sido menor en las mieses, de las que la mayor parte son alfombra de los campos, y no volverá á levantarse, perdiendo la cosecha.

La del aceite, como dijimos ayer, puede darse por nula en las localidades en que más han sufrido los olivos.

En la ribera del Júcar el agua ha arrastrado el guano que se había arrojado á los arrozales, y es

forzoso repetir el abono, si se quiere obtener buena cosecha. Esta sola pérdida representa muchos millones. En los campos que acaban de ser sembrados de cacahuetes ha sido también arrastrada esta semilla.

Á más de todos estos daños generales, los accidentes de destrozos causados por la inundación en las heredades, y árboles lastimados por el viento, no son para pasar desapercibidos.

El 30 por la mañana desahogado entre Orozco y Amurrio una terrible manga de agua que parecía un diluvio, según nos han dicho algunas personas que lo presenciaron desde el ferrocarril. Los arroyos bajaban impetuosos anegando los campos de sus orillas.

El Nervion, que á las diez y media corría tranquilo y natural, aumentó de tal manera el caudal y corriente de sus aguas, que á las once su aspecto era terrible.

Como la avenida fué inesperada y las embarcaciones no estaban prevenidas, pues á los jefes de las estaciones de Amurrio, Areta ni Arrigorriaga no se les ocurrió dar aviso de la novedad por el telégrafo, hubo varios siniestros y pérdidas para el comercio.

En el Arenal se fueron á pique hasta nueve gabarras, siete de ellas cargadas de rails y efectos para el ferrocarril del Norte y dos con farderia procedente del vapor Elena, llegado á este puerto dos días antes. Cuatro de estas se sumergieron bajo el puente de Isabel II, con dos hombres que estaban en una de ellas: el uno pudo agarrarse á los hierros del arco, pero el otro, que era un anciano, fué arrastrado por la corriente, y destacándose varios botes en su socorro pudo salvarlo un marinero del vapor Vizcaino Montañés que iba en uno de ellos, en los momentos precisamente en que al infeliz le faltaban ya las fuerzas y estaba á punto de perecer.

La tormenta del martes ha causado grandes estragos en Manresa y su distrito. En la ciudad cayeron dos rayos, y el Cardener, que arrastraba vigas y pedruzcos de muchísimo volámen, se llevó algunos pilares del puente de madera. La vía de Zaragoza está destruida, según se nos ha dicho, en una extensión de cinco á seis kilómetros. Un tren estaba ayer detenido entre Calaf y Rajadell, sin poder ir adelante ni atrás por haber ocurrido hundimientos que interceptaban la vía en ambas direcciones. Desde Manresa se le enviaron auxilios en los primeros momentos. También han sido destruidos por el pedrisco todos los plantíos de aquella comarca.

El día 29 experimentó el río Segura una considerable crecida, que produciendo la consiguiente inundación puso en alarma á la ciudad de Orihuela; se adoptaron inmediatamente las medidas oportunas para prevenir el conflicto, contribuyendo á ello todas las autoridades, que se mostraron igualmente celosas, así como la Guardia civil y el comandante de armas, que puso á la disposición de la autoridad local 300 hombres de uno de los re-

gimientos de infantería, que se encontraban accidentalmente en aquel punto, á fin de que prestasen su auxilio en caso de necesidad.

Estas inundaciones que tantos estragos originan, y que se reproducen con harta frecuencia, se evitarían si se construyese un canal que diese paso á esas aguas excedentes en los momentos de las crecidas, obteniéndose al mismo tiempo la inmensa ventaja de fertilizar muchos terrenos improductivos hoy, utilizando un capital que va á perderse al mar, y aumentando así la producción y la riqueza del país.

La próxima lucha electoral empieza á dejar sentir los efectos en las diversas localidades de aquella provincia, donde los distintos grupos se organizan y se preparan al combate.

Los progresistas de Elche han celebrado una reunión, en la que se acordó publicar un manifiesto, que parece se ha dado ya á la prensa y que verá la luz muy en breve, llamando á las urnas á todos los miembros de ese partido que sean bastante ricos para tener sentido común, y estén por lo tanto en actitud legal de emitir sus sufragios.

En otros puntos se adoptan otras medidas, y cada cual se apresta para el gran día en que han de ser elegidos los encargados de labrar la dicha de la patria.

Segun tenemos entendido, la junta local de instrucción pública de Alicante se dispone á abrir otra escuela destinada á la enseñanza de adultos, que con la ya existente contribuirá á difundir la educación entre esas clases.

También se ocupa dicha junta de organizar los locales de las escuelas de la capital, á fin de que sean admitidos en ellas todos los niños que lo deseen y que hace tiempo están privados, por la insuficiencia de esos locales, de los beneficios de la enseñanza.

El celo desplegado por la comision, y la actividad con que atiende á mejorar cuanto se relaciona con el importante ramo que le está confiado, merecen los elogios de todos los amantes del país.

El ayuntamiento de Mérida, despues de haber tomado acciones del ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz por valor de 2 millones de reales próximamente, acaba de acordar la inversion de otros 2 millones en las que deben emitirse con relacion al camino de hierro de Mérida á Sevilla. Honra sobremanera á la mencionada corporacion el directo y eficaz apoyo que presta en todas ocasiones á las importantes obras públicas de Extremadura.

El movimiento ascendente de buques que se nota en el puerto de Gijón es prodigioso; baste decir que el día 30 se contaban en la dársena más de 140, los cuales se hallaban hacinados de tal modo, que fué preciso fondeasen fuera otros que demandaban entrada, mientras se les proporcionaba sitio donde colocarse.

Esto demuestra el aumento progresivo del tráfico mercantil, y cuyas proporciones requieren mayor amplitud y desahogo en los muelles que el actualmente disponible.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. La fiesta del Santísimo Corpus Christi, San Francisco Caracciolo, y Santa Saturnina, virgen y mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas de las Carboneras, donde la misa mayor será á las nueve y media, y por la tarde las procesiones de costumbre y reserva.

En la parroquia de Santa María será la misa solemne pontifical á las diez, y despues se hará la procesion pública con el Santísimo Sacramento por la carrera de costumbre.

En la iglesia de monjas del Sacramento comienza una solemne novena al augusto Sacramento del Altar.

En la iglesia de Italianos dará principio la muy solemne novena del Sagrado Corazon de Jesus. Á las seis habrá misa cantada para manifestar á S. D. M., que permanecerá expuesto dia y noche todos los nueve dias.

En las Salesas Reales y en el oratorio del Olivar darán tambien principio las novenas al Sacratísimo Corazon de Jesus.

En la iglesia de Monserrat dará principio la anual novena á San Antonio de Padua.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Junio de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53 40; á plazo, 53-50 y 45 c., fin cor. vol.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 49.

Duda amortizable de primera clase, publicado, 39.

Idem de segunda id., no publicado, 23-25 p.; á plazo, 23-50 c., fin cor. vol.

Duda del personal, no publicado, 24-45; á plazo, 24-65 fin cor. vol.

Obligaciones municipales al portador, de 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 94 75 d.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 97-50 d.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 98.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., sin cupon, no publicado, 97 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 reales, no publicado, 101-25 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 reales, no publicado, 99-50.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 99-50 d.

Idem del canal de Isabel II de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 112-25 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 99-25; no publicado, 99 50 d.

Acciones del Banco de España, no publicado, 210-50 d.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 142 d.

Idem de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 152 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 56 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del

UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!! UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa ó los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infarctos de las glándulas, amp., así como cualquier otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este unguento que la cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa del mal.

Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas y que habian resistido á la plicacion de todo otro medicamento así como de hemorroides y fistulas no tienen número y son tan numerosas en todos los países del mundo, que ningún esfuerzo podría ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentaban. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza y manchas en la piel, lombrices, salpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trate de enfermedades del hígado, debe frotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho.

El unguento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades: Bultos, Erupciones del hígado, Calambres, de las articulaciones, Callos, Erupciones escorbúticas, Cánceres, Fistulas, Cortaduras, Enfermedades del cutis, en las estremidades.

Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Stran Lóndres. En Madrid en las principales boticas. En las provincias, en todas las boticas y droguerías de mas importancia. Los precios de venta son 7, 14 y 28 rs. cada bote con proporcion á su tamaño.

BANCO HIPOTECARIO ESPAÑOL Y GENERAL DE CRÉDITO SOCIEDAD ANONIMA.

Sus operaciones.—Préstamos hipotecarios, ya en fincas rústicas ó urbanas, reembolsables por el sistema de amortizacion y con descuento á prima á voluntad del deudor.—Préstamos sobre pólizas de seguros sobre la vida, sobre valores efectivos en prenda pretoria, y sobre derechos estimables, y otros.—Cuentas corrientes.—Depósitos en metálico ó papel.—Operaciones por cuenta ajena.—Y esas peculiares á los grandes establecimientos de crédito.

Beneficios para los accionistas.—Colocar el dinero con garantías imperecederas y de mayor valor.—El ser por ciento fijo, y probarle algun tanto más.—Opcion á las operaciones de crédito.—Ser admitidas las acciones en todos los mercados del reino y poder hacer efectivo su importe.

CONSEJO DE ADMINISTRACION. Presidente: Excmo. Sr. duque de Berwick y Alba. Vice-presidente: Excmo. Sr. conde de Monteclaros. Vocales: Excmo. Sr. conde de Vico. Sr. vizconde de Villandrande. Sr. D. Ramon Goicoechea, diputado á Cortés, secretario del Congreso y propietario de Aragon. Sr. D. Mariano Nougués, magistrado y propietario de Aragon. Sr. D. Pablo Goya, banquero de Madrid.

ACEITE MINERAL.

En el almacén de lámparas de Raimundo Millan, calle de las Tres cruces, número 8, se ha recibido un bonito y variado surtido de lámparas de porcelana, de formas nuevas y elegantes. Se vende el cuarto de aceite á 2 1/2 rs. por menor, un tubo y una mecha la vara á 2 1/2 rs. cada cosa. Se reforman las lámparas de aceite comun, gas canalizado y portátil á precios arreglados.

MEDALLAS PARA NOTARIOS.

Con arreglo al modo aprobado por real órden, se venden en la joyería de Perez y Gomez, calle del Carmen, núm. 7.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA PARA MIRIÑAQUES. GRAN SURTIDO Y GRAN BARATURA.

Desengaño, número 11, frente á los Basillos. El gran crédito que viene gozando este establecimiento desde que se inventaron los miriñaques entre las señoras elegantes por la gran variedad que ha tenido siempre, y ser los que mejor vienen por sus formas y clase de resortes, se obtiene el dueño de hacer toda clase de elogios; los precios son para niñas á 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25 y 30 rs.; de jaula, para señoras, á 6, 10, 12, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 rs.; de percal zizados á 20, 25 y 30 rs.; de negras y formando cola, á 25, 35, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100 rs.; americanos muy cómodos para el teatro y coches á 35, 40, 50, 60, 70, 80 y 90 rs.

NOTA. Se componen y arman los miriñaques que han llevado de esta casa, por muy poco coste, quedando de la misma forma que tienen de nuevos. (20)

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana. Comisarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fermand, plaza de las Bucas, núm. 42, pra.

TESORO DE MADRID. Caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales á interés fijo.

Los estatutos han sido presentados al gobierno de S. M. y gobernador civil de la provincia, y constituida con todos los requisitos legales.

UN MILLON DE REALES garantiza la gestión administrativa, según previenen sus estatutos. CONSEJO DE INSPECCION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino. Sr. D. Carlos Balleras, diputado á Cortés y ex-asesor general de Hacienda. Sr. D. Angel Barroeta, propietario y diputado á Cortés. Sr. D. Luis Guizarro, propietario. Director general... D. Joaquin Blanco Gonzalez. Subdirectores adjuntos... D. José Gimenez Leyva. D. Demetrio Romero Aragon. CAJERO.—D. José Maria de Tena, cesante de Hacienda pública. DIRECCION GENERAL: CALLE DE RELATORES, 3, PRINCIPAL.

En esta compañía no corre riesgo de ninguna especie los capitales que en la misma se impongan, pues solo facilita fondos con garantía positiva ó prenda pretoria, y por lo tanto exentos de vicisitudes políticas ni comerciales. Las imposiciones á voluntad disfrutan el interés de 12 por 100 al año.

Las que se verifican á plazo determinado: Por un año... 12,50. Por dos... 13. Por tres... 13,50. Por cuatro... 14. Por cinco... 15. Se admiten las imposiciones diariamente desde 20 rs. en adelante, en las oficinas de esta Direccion, donde se darán prospectos y estatutos gratis á cuantos los deseen. Los intereses pueden retirarse todos los meses desde el día 8 en adelante. (Lu.)

Vida de Santa Teresa de Jesus.

fundadora de las descalzas y descalzos carmelitas; escrita por el P. Francisco de Rivera, de la compañía de Jesus, en el año de 1590. Nueva edicion, revisada por el M. R. P. Inocente Palacios de la Asuncion, sacerdote de las Escuelas Pías. La obra constará de 35 á 35 pliegos de á 16 páginas, en 4.º, buen papel y en una impresión, en 5 cuadernos. Cada cuaderno costará 4 reales en Madrid, y 5 en provincias, franco de porte, que se reparará á los señores suscritores cada quince días. Se les regulará en el acto de pagar el importe de la suscripcion una magnífica lámina con el retrato de la misma santa, y el árbol genealógico de dicha santa insigne dectara, con la explicacion de dicha lámina, emparentando con las esas mas nobles de España. Dicha lámina es obsequio que el señor D. José Lopez Salazar hace en favor de los señores suscritores. El primer cuaderno, con la lámina de la santa, se halla de manifiesto en las principales librerías y en la de Francisco Lizcano, calle de la Cruz, número 31, al que se dirigirá los pedidos y reclamaciones, acompañando su importe en libranza sobre sorteos ó en letra de fácil cobro. (3)

JARABE HOUDBINE BALSAMICO DE

farmacéutico en Amiens (Francia). Prescrito por las celebridades médicas para combatir la tos, romadizo y demas enfermedades del pecho. Precio en Francia, franco, 2 frs. 25.—España, 14 reales. Depósito: Madrid, Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7.—Provincias, los depositarios de la Exposicion Etranjera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1860)

FLUIDO DE JAVA.

Importacion indiana. Vuelve á los cabellos su color primitivo sin ninguna preparacion. Precio del frasco, 24 reales. Crema Enrique III para blanquear la tez. Precio del bote, 16 rs. Cause, químico, rue Neuve Saint-Augustin, 50, en Paris. Madrid, Exposicion Etranjera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1824)